TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL
Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829
Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 184 del quince (15) de noviembre del 2023

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-189-31-05-001-2020-00084-01	ORDINARIO	14-11-2023	JAVIER DIAZ MELENDEZ	CONSTRUCIONES E INVERSIONES NP S.A.S. y LA PREVISORA S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 63
2	47-189-31-05-001-2021-00093-01	ORDINARIO	14-11-2023	YONIS ALBERTO CORONEL LEWIS	HOSPITAL LOCAL ZONA BANANERA	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 62

						traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.		
3	47-001-31-05-001-2022-00352-01	ORDINARIO	14-11-2023	CARLOS ALBERTO TOLEDO ARENAS	COLPENSIONES y PORVENIR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 23
4	47-001-31-05-002-2023-00083-01	ORDINARIO	14-11-2023	ETANISLAO NORIEGA POLO	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a la parte apelante por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 124
5	47-001-31-05-001-2020-00113-02	ORDINARIO	14-11-2023	YANELIS MARÍA CANTILLO AMARIS	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A. y	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 54 F 20

					PROTECCIÓN S.A.	días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.		
6	47-001-31-05-002-2022-00198-01	ORDINARIO	14-11-2023	JOSÉ MANUEL GARCÍA PACHECO	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A, PORVENIR S.A Y COLFONDOS S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 409
7	47-001-31-05-001-2023-00037-01	ORDINARIO	14-11-2023	ENRIQUE JOSÉ ESTRADA LOMBARDI	COLPENSIONES, PROTECCIÓN S.A. y PORVENIR S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se ordena correr traslado inicialmente a las partes apelantes por el término de cinco días. Así mismo, y a partir del día siguiente al vencimiento del término anterior, córrase traslado por el término común de cinco días para la no recurrente y al Ministerio Público con la finalidad de que presenten sus alegatos. De igual forma, se le previene a las partes que, si van a realizar sustitución de poder, la misma debe efectuarse dentro del término de traslado.	Dr. LAFAURIE PACHECO	L. 54 F. 36

8	47-189-31-05-001-2018-00172-03	FUERO SINDICAL	14-11-2023	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	ALINES MATURANA VALENCIA	Señálese fecha de decisión para el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L.53 F 201
9	47-245-31-05-001-2020-00036-03	ORDINARIO	14-11-2023	BEATRIZ VANEGAS QUINTERO	CREZCAMOS S.A	Señálese fecha de decisión para el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 80
10	47-001-31-05-001-2020-00258-01	ORDINARIO	14-11-2023	BELKYS ASNETH NUÑEZ ECHEVERRIA	SOCIEDAD MEDICA DE SANTA MARTA S.A.S	EYNA YADITH BATISTA CARCAMO, en su calidad de apoderada general de la SOCIEDAD MÉDICA DE SANTA MARTA S.A.S., le otorga poder especial, amplio y suficiente a la doctora ANDREA CAROLINA LUGO YANES para que ejerza la representación judicial. En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la doctora ANDREA CAROLINA LUGO YANES como apoderada de la demandada. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 137
11	47-001-31-05-001-2021-00050-02	ORDINARIO	14-11-2023	ELKIN GEOVANNY RIVAS ROYET	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A	Señálese fecha de decisión para el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 138
12	47-001-31-05-003-2021-00096-01	ORDINARIO	14-11-2023	VILMA ESTHER GARI SANCHEZ	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN	Señálese fecha de decisión para el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 84
13	47-001-31-05-001-2021-00357-01	ORDINARIO	14-11-2023	CARLOS ALFONSO LÓPEZ VERGARA	FERROCARRILES DEL NORTE DE COLOMBIA S.A. “FENOCO”	Señálese fecha de decisión para el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 139
14	47-001-31-05-005-2021-00402-01	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	14-11-2023	C.I. PRODECO S.A	EDWIN PAYARES CONTRERAS	Señálese fecha de decisión para el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 323
15	47-001-31-05-004-2021-00406-01	ESPECIAL DE FUERO SINDICAL	14-11-2023	C.I. PRODECO S.A.	HERNANDO SEGUNDO ZAMBRANO BERMUDEZ y SINTRACARBON	CHARLES CHAPMAN LOPEZ, actuando como apoderado de C.I. PRODECO S.A., le sustituye poder al Doctor JAN CARLOS VASQUEZ RODRIGUEZ, para ejercer las mismas funciones que él.	DR. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 246

						En razón de lo anterior, este Despacho tendrá al Doctor JAN CARLOS VASQUEZ RODRIGUEZ, como apoderado sustituto de C.I. PRODECO S.A. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).		
16	47-001-31-05-005-2021-00415-01	ORDINARIO	14-11-2023	MARTHA CECILIA PÉREZ MARTÍNEZ en representación de su hija YULENIS CAROLINA ORTEGA PÉREZ	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA y MARTHA CECILIA PÉREZ VALLE	Señálese como nueva fecha de decisión para el veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 53 F 51
17	47-001-31-05-001-2021-00421-01	ORDINARIO	14-11-2023	MARIA FERNANDA ACOSTA CONVERS	COLPENSIONES, PORVENIR S.A y COLFONDOS S.A	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. representada por MARIA FERNANDA ROYERO PEREIRA como apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. Señálese fecha de decisión para el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).	DR. LAFAURIE PACHECO	L.53 F. 176
18	47-001-31-05-004-2022-00202-01	FUERO SINDICAL	14-11-2023	TROPICAL COFFE COMPANY	ORLANDO ENRIQUE RUIZ LEA	En razón de lo anterior, este Despacho tendrá al Doctor JAN CARLOS VASQUEZ RODRIGUEZ, como apoderado sustituto de TROPICAL COFFEE COMPANY S.A.S. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 53 F 431

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy quince (15) de noviembre de 2023 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega.

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA